



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 · 1984

LOGROÑO, 28-7-92

NUM.: 58

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la creación de servicios de Geriatria y Pediatria en el Centro de Salud de Cervera del Río Alhama.

728

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia.

729

De la Consejera de Agricultura y Alimentación, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a balsas y pequeños regadíos afectados por la modificación presupuestaria 98/91, Servicio 03, Consejería de Agricultura y Alimentación.

731

	<u>Págs.</u>
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la aportación económica del Consejo de Gobierno en la redacción de anteproyectos o proyectos en materia de obras hidráulicas y desdoblamiento del ferrocarril Castejón-Miranda.	732
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a la pregunta formulada por el Diputado señor González Sáenz, relativa a las obras de ejecución de la denominada Balsa de Daroca.	734

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

Del Consejo de Gobierno a las solicitudes de información formuladas por los Diputados regionales señores Sanz Alonso, y Espert Pérez-Caballero.	735
---	-----

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de julio de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 833, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la creación de servicios de Geriatria y Pediatria en el Centro de Salud de Cervera del Río Alhama, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 50, de 15 de junio de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de julio de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 20 de mayo, remitida a esta Vicepresidencia el 8 de junio de 1992, relativa a la creación de servicios de Geriatria y Pediatria en el Centro de Salud de Cervera del Río Alhama, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En relación con la pregunta formulada hay que señalar que la dotación de servicios a los Centros de Salud es competencia del Instituto Nacional de la Salud en su condición de órgano gestor de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

No obstante y en virtud de los acuerdos de la Comisión de Coordinación para la Asistencia Sanitaria en La Rioja, la gestión de la atención primaria viene realizándose de forma conjunta sin que implique una responsabilidad de la Administración Regional en la dotación de medios materiales y humanos precisos para la puesta en marcha de nuevos servicios.

A este respecto, las previsiones del INSALUD en relación con la coordinación señalada indican:

La Gerencia de Atención Primaria tiene intención de proceder a la puesta en funcionamiento inmediato de los Servicios de Rayos X, en cuanto se reciba el Acta de autorización del Ministerio de Industria.

Para la puesta en marcha de la sala de fisioterapia se ha previsto la creación de una plaza de fisioterapeuta para el próximo ejercicio 1993.

La dotación de Pediatra para la Zona Básica de Cervera del Río Alhama no resulta factible al menos en tanto no se proceda a la ampliación de la edad pediátrica hasta los 14 años, y ello en base a que los datos de población infantil se alejan excesivamente de los mínimos establecidos para la dotación de este recurso. (Más de 1.000 niños menores de 7 años).

Los últimos datos de población infantil disponibles de la zona son los siguientes:

Menores de 7 años	411
De 7 a 14 años	<u>604</u>
TOTAL	1.015

Por último y en relación con la dotación de servicios de Geriatría se informa que no está prevista la dotación de personal especialista en dicha materia, sin que ello suponga que no vayan a reforzarse los servicios de Atención domiciliaria y Programada di-

rigidos a dicha población, que constituyen, sin duda, objetivos prioritarios de acción de la Gerencia de Atención Primaria y que como tal se contienen en el Proyecto del Plan de Salud. Ha de recordarse a este respecto que la Geriatría es una especialidad de carácter estrictamente hospitalario, toda vez que el Médico General es sin duda el personal idóneo para la atención primaria de dicho colectivo, si bien se requiere una organización más específica de los programas dirigidos a este colectivo tal y como viene realizándose ya en otros Centros de Salud.

Logroño, 2 de julio de 1992. La Vicepresidenta del consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de julio de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 834, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para

la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 43, de 5 de mayo de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de julio de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 14 de abril remitida a esta Vicepresidencia el 4 de mayo de 1992, relativa al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia, tengo

a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a los programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero a tres años), en los municipios de San Vicente de la Sonsierra, Logroño y Galilea, se informa:

EJERCICIO 1991

Guardería del Ayuntamiento de Logroño.

1. Número de niños acogidos:

De 0 a 1 año	9
De 1 a 3 años	25
De 3 a 4 años	16

2. Personal del Centro:

2 Educadoras.
1 Auxiliar de Puericultura.
1 Cocinera.

3. Aportación de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la financiación: 5.000.000 ptas.

4. Dependencia del Centro: municipal.

Guardería del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.

1. Número de niños acogidos:

De 2 a 4 años 12. Admiten niños de integración.

2. Personal del Centro:

1 Educadora.

3. Aportación de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la financiación: 569.090 ptas.

4. Dependencia del Centro: municipal.

Centro de atención a la infancia.

Ayuntamiento de Galilea.

1. Número de niños acogidos:

De 2 a 4 años 12

2. Personal del Centro:

2 Educadoras.

3. Aportación de la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiación: Para el capítulo VII ampliación y equipamiento de guardería 1.570.000 ptas.

4. Dependencia del Centro: municipal.

EJERCICIO 1992

En relación con los datos correspondientes al ejercicio 1992 solicitados, están sin aprobar por el Ministerio de Asuntos Sociales.

Logroño, 2 de julio de 1992. La Vi-

cepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de julio de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 840, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a balsas y pequeños regadíos afectados por la modificación presupuestaria 98/91, Servicio 03, Consejería de Agricultura y Alimentación, publicada en el Boletín oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 51, de 22 de junio de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de julio de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 27 de mayo, remitida a esta Vicepresidencia el 19 de junio de 1992, relativa a balsas y pequeños regadíos afectados por la modificación presupuestaria 98/91, Servicio 03, Consejería de Agricultura y Alimentación, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

En relación con la pregunta para su contestación por escrito, formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, relativa a la modificación presupuestaria 98/91 que fue contestada ya en su día, a la que se formuló queja por parte de dicho Diputado ampliándose la información y que de nuevo se vuelve a preguntar ya de forma más concreta, se expone a continuación las siguientes consideraciones para su traslado al Sr. Diputado regional:

1. Que en el Anexo Real de Inversiones Reales del Presupuesto de 1991 la modificación a la que se hace refe-

rencia afectaba a balsas y pequeños regadíos en zonas de Acción Común y Rioja Alta.

2. En concreto las obras afectadas fueron la realización de un regadío en Aguilar del Río Alhama, regadíos de la Presa de Leiva y en Hervías en recar-gue de la Laguna.

3. Que estas obras no pudieron llevarse a cabo por carecer de concesión de agua y autorizaciones reglamentarias que deben ser solicitadas por los usuarios, o porque los beneficiarios no estaban dispuestos a asumir la parte de la financiación prevista en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Logroño, 7 de julio de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de julio de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 849, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relati-

va a la aportación económica del Consejo de Gobierno en la redacción de anteproyectos o proyectos en materia de obras hidráulicas y desdoblamiento del ferrocarril Castejón-Miranda, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 51, de 22 de junio de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de julio de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 28 de mayo, remitida a esta Vicepresidencia el 19 de junio de 1992, relativa a la aportación económica del Consejo de Gobierno en la redacción de anteproyectos o proyectos en materia de obras hidráulicas y desdoblamiento del ferrocarril Castejón-

Miranda, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

La aportación económica del Gobierno de La Rioja para la redacción de proyectos o anteproyectos en materia de obras hidráulicas es la siguiente:

De unos años a esta fecha se han venido redactando estudios, anteproyectos y proyectos en materia de obras hidráulicas con cargo al presupuesto de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en orden a disponer de una cartera de proyectos o estudios de las obras de mayor interés de esta Comunidad Autónoma. Entre dichos proyectos, y a título de ejemplo, se encuentra el Proyecto de la Presa de Enciso, que, en su día, fue remitido al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para los trámites de licitación.

Seguidamente relacionamos los trabajos técnicos más relevantes realizados, en los que la aportación económica de la Consejería ha sido por el total del importe de dichos trabajos.

Proyecto Presa de Posadas. Fecha aproximada en noviembre de 1990. Importe 33.291.000 ptas.

Proyecto Presa de Yalde. En redacción. Importe 56.579.891 ptas.

Proyecto Presa de Enciso. Fecha

aproximada en noviembre de 1990. Importe 45.666.800 ptas.

Plan Hidráulico. Fecha aproximada en marzo de 1992 acabado el borrador. Importe 22.750.000 ptas.

Abastecimiento Oja-Tirón. 1ª Fase. Fecha aproximada en diciembre de 1990. Importe 15.000.000 ptas.

En cuanto al presente año de 1992, en el Anexo de Inversiones reales al Presupuesto de la Comunidad, se contempla una partida de 45 millones de Asistencias Técnicas, que, en principio, se destinarán a la redacción de proyectos y a otros trabajos técnicos de ayuda a las tareas que desarrolla el Servicio.

Entre los estudios que está previsto acometer dentro de este Ejercicio Económico pueden citarse:

- Plan de Encauzamientos de La Rioja.
- Estudio Hidrológico Integral de las Cuencas Tirón-Oja y Najerilla.
- Proyectos de abastecimientos mancomunados.

La aportación económica para estos trabajos será, en su totalidad, a cargo del Presupuesto de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

En lo referente a la aportación económica del Consejo de Gobierno para la "Redacción del anteproyecto de du-

plicación de la vía y mejora del trazado del trayecto de ferrocarril Cas-tejón-Miranda de Ebro", la cantidad asciende a 6.412.743 Ptas. más el I.V.A. correspondiente.

Logroño, 9 de julio de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de julio de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 850, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor González Sáenz, relativa a las obras de ejecución de la denominada Balsa de Daroca, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 51, de 22 de junio de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de julio de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. González Sáenz con fecha 29 de mayo, remitida a esta Vicepresidencia el 19 de junio de 1992, relativa a las obras de ejecución de la denominada Balsa de Daroca, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Las obras de la Balsa de Daroca fueron adjudicadas definitivamente a la Empresa EUROCONTRATAS, S.A., en la cantidad total de 110.000.000 Ptas., por resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de 26 de Diciembre de 1990.

Por resolución de 27 de junio de 1991 se acordó la suspensión temporal total de las obras, sin que hasta la fecha se haya levantado dicha suspensión.

En 24 de junio de este año los be-

neficiarios de la Balsa, pertenecientes a los términos municipales de Daroca y Medrano, han solicitado de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo la construcción de una Balsa de menor capacidad, de forma que no se considere Gran Presa, eliminándose los gastos de vigilancia y control que por ese motivo se originarían.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería se están realizando los estudios pertinentes a fin de determinar la viabilidad técnica de la solicitud y, en su caso, autorizar por esta Consejería la redacción de un Proyecto Modificado para la realización de la obra en los términos solicitados.

Logroño, 9 de julio de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 17 de julio de 1992, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con las siguientes solicitudes de información formuladas por los Diputados que se relacionan:

Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la derogación de la Orden 16/91, de 26 de marzo, de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Del Diputado señor Espert Pérez Caballero, relativa a la declaración anual de operaciones, modelo 348, presentada por la Comunidad Autónoma de La Rioja en la Agencia Estatal de Ad-

ministración Tributaria, Delegación de La Rioja.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de julio de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000ptas.</p> <p>Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--